



**Comunicado 23 /2021-22**

**SANCIONES HOCKEY LÍNEA – TEMPORADA 2021/2022**

**Sanciones por cumplir:**

JUGADOR/A	CLUB	CATEGORÍA	FECHA SANCION	PARTIDOS SANCIÓN	MOTIVO DE SANCIÓN	ESTADO DE SANCIÓN
Daniel Diez Mora	CPL Valladolid	Entrenador	22/12/2021	2	MCJ EXP 116-2021-2022	Partidos cumplidos: 2
Anthony Koslow	CP Castellbisbal	Sénior	16/12/2021	2	MCJ EXP 115-2021-2022	Partidos por cumplir: 1 Partidos cumplidos: 1
Daniel Cruz Losada	CHC Las Rozas	Sénior	02/12/2021	4	MCJ EXP 81-2021-2022	Partidos por cumplir: 1 Partidos cumplidos: 3
Hugo Yubero Rodríguez	Tres Cantos PC	Sénior	02/12/2021	4	MCJ EXP 81-2021-2022	Partidos por cumplir: 2 Partidos cumplidos: 2





### Sanciones cumplidas:

JUGADOR/A	CLUB	CATEGORÍA	FECHA SANCION	PARTIDOS SANCIÓN	MOTIVO DE SANCIÓN	ESTADO DE SANCIÓN
Laura Alvarado Martin-Calero	Lobos de Iscar	Sénior	16/12/2021	1	MCJ EXP 114-2021-2022	Partidos cumplidos: 1





## REGLAMENTO DE REGIMEN JURÍDICO – DISCIPLINARIO DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE (25 de septiembre de 2020)

### Artículo 57

La suspensión por un determinado número de partidos llevará implícita la prohibición de que el jugador así sancionado pueda alinearse o intervenir en tantos encuentros oficiales como abarque la sanción, por el orden en que tengan lugar a partir del encuentro en que se hubiese cometido la infracción, aunque por alteración del calendario o aplazamiento de alguno hubiera variado el preestablecido al comienzo de la competición. A efectos del cumplimiento de la sanción de suspensión se consideran encuentros oficiales los correspondientes a todas las competiciones oficiales de la R.F.E.P. Las sanciones impuestas por el Comité Nacional de Competición que tengan su origen en Fases o Competiciones Interautonómicas clasificatorias para competiciones oficiales de la R.F.E.P., deberán ser cumplidas en la competición oficial de rango nacional o en las subsiguientes Fases o Competiciones Interautonómicas clasificatorias para competiciones oficiales de la R.F.E.P., en las que pueda participar el deportista sancionado por el orden en que tengan lugar. Si el número de encuentros a que se refiera la suspensión excediese de los que resten de temporada, los que falten por cumplir se completarán desde el inicio de la temporada siguiente.

Barcelona, 4 de enero de 2022  
Comite Nacional Hockey Línea

